



## **PERSONERÍA Y FUNCIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD**

La Universidad Autónoma de Centro América es un ente privado de utilidad pública sin fines de lucro, conforme lo estatuye la Ley de Fundaciones, a cuyo amparo nació. En virtud de ser una persona jurídica de utilidad pública, está sujeta al control financiero de la Contraloría General de la República. La Fundación Universidad Autónoma de Centro América se encuentra inscrita en el Registro de Personas, tomo 69, folio 564, asiento 1069. Cédula de Persona Jurídica No. 3-006-045221-02.

El representante del Poder Ejecutivo es don Víctor Bújan Delgado (Acuerdo N° 0127 - LA GACETA N° 193. Lunes 4 de octubre del 2004) y el de la Municipalidad de San José es D. Erick Vidal Rodríguez (Acuerdo N° 2, Artículo I de la sesión ordinaria 12 celebrada por la corporación Municipal del Cantón de San José, el 23 de julio del 2002).

El Presidente de la Junta, con facultades de apoderado general sin límite de suma, es el señor Fernando Del Castillo Riggioni, con cédula de identidad 2-274-993.

Son Delegados Ejecutivos con facultades de apoderados generales sin límite de suma D. J. Guillermo Malavassi Vargas, mayor casado en u.n., con cédula de identidad N° 3-110-492 y D. Gonzalo Gallegos Jiménez, mayor, casado in tertiis nuptiis, con cédula de identidad N° 1-497-336 (Registro de Personas, tomo 183, folio 163, asiento 410).